



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.125.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.152, de fecha 19 de octubre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con **Rubén Choque Mamani**, para que ejecute el "Suministro de Hormigones para la Municipalidad de Alto Hospicio"; Para la presente contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, ya que se realizó propuesta pública previa la cual fue declarada desierta, la ejecución del suministro es indispensable para nuestro municipio; Se realiza Propuesta Pública N° 065/2022 denominada "Suministro de Hormigón y Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-112-LP22, en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 3.999/2022 de fecha 20 de Julio del 2022, donde se aprueban las bases. El día jueves 11 de agosto del 2022, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 065/2022, según ID 3447-112-LP22, presentándose la siguiente oferta: Sociedad Comercial Toluca Spa., RUT 76.262.486-9; En el análisis realizado por la comisión de evaluación y basándose en el Art. 53, letra b) de las Bases Administrativas la oferta del proponente es declara **Inadmisibile**, ya que al momento de la revisión de antecedentes existen más de 03 documentos faltantes u observados, por lo que, en virtud del principio de estricta sujeción de las bases, la licitación ID 3447-112-LP22 concluye desierto, en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5.011/2022 de fecha 08 de septiembre del 2022; y, certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento con "**Rubén Choque Mamani**",

para que ejecute el "Suministro de Hormigones para la Municipalidad de Alto Hospicio".

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Rubén Choque Mamani**", cuyas descripciones y valores son los que se indican en el siguiente recuadro, el cual permitirá mejorar espacios públicos a través de la utilización de este material:

ITEM N°1: HORMIGON			
SUB ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
1.1	1 M3	Hormigón H-5 para elementos no estructurales	\$ 74.000
		Clasificación: Hormigón tipo H-5, Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 50 \text{ kg/cm}^2$.	
1.2	1M3	Hormigón H-20 para elementos estructurales	\$ 77.000
		Clasificación: Hormigón tipo H-20, Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 160 \text{ kg/cm}^2$.	
1.3	1M3	Hormigón H-25 para pavimentos y elementos estructurales	\$ 80.000
		Clasificación: Hormigón tipo H-25, Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 200 \text{ Kg/cm}^2$.	
1.4	1M3	Hormigón H-30 para pavimentos y elementos estructurales	\$ 85.000
		Clasificación: Hormigón tipo H30, Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 250 \text{ Kg/cm}^2$.	

	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
ITEM 1: HORMIGÓN	24 HORAS HÁBILES

Condiciones del Proveedor:

- ✓ El pedido se debe interiorizar con al menos 24 horas.
- ✓ El cliente debe contar con los permisos municipales necesarios para el uso de aceras y/o calzadas.
- ✓ El hormigón será entregado en camiones mixer con capacidad superior 5 m3. bajo este volumen, se cobrara carga incompleta, a razón de 0,4 uf/m3 +iva por el volumen inferior a 5m3 no transportado.
- ✓ Los precios cotizados consideran un tiempo máximo de descarga del hormigón de 10 minutos por m3, contados desde la llegada del camión mixer a la obra.
- ✓ El servicio de bombeo, considera 20m3 mínimo, contamos con nuestra propia Bomba telescópica.
- ✓ También, se le menciona cada 100 m3 se hará un ensayo al hormigón solicitado.
- ✓ En caso que necesite más muestras de hormigón, esto tendrá un costo adicional

3.- El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que autoriza el trato directo, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza, por los montos que se señalan a continuación: Ítem Nro. 1: Hormigón, \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos). Esta caución podrá consistir en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable y deberá ser pagadera a la vista, y extendida a la orden de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6. La entrega de esta caución será efectuada en un máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto

administrativo en el sistema Mercado Público. No podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía. Si por cualquier circunstancia el proveedor no entregase la boleta de garantía dentro del plazo indicado, la MAHO podrá dejar sin efecto el Decreto de Aprobación del Trato Directo.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- El contrato en cuestión tendrá una duración de Un (01) año, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los productos a suministrar y sus adicionales en los plazos establecidos en su cotización, y en las condiciones dispuestas en las bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

6.- Para la contratación regirán las mismas causales indicadas en las bases de la Propuesta Pública N° 065/2022 denominada "Suministro de Hormigón y Áridos para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-112-LP22.

7.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-999 del presupuesto municipal, o con cargo al presupuesto del área que realiza el requerimiento, cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

8.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico